



AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 4 de abril de 2018 sobre nombramiento de Jefe de Negociado, personal funcionario, en turno de promoción interna. (2018080752)

Don José Luis Quintana Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, teniendo en cuenta los antecedentes existentes en el expediente tramitado al efecto para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la plantilla de este Ayuntamiento de Don Benito (OEP 2017), vista la propuesta emitida con fecha 23 de febrero de 2018 por el Tribunal calificador de las pruebas celebradas para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado, en el turno de promoción interna, para el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Don Benito (OEP 2017), con fecha 27 de febrero de 2018, por la Alcaldía de este Ayuntamiento se emitió la siguiente resolución:

Acordar el nombramiento del aspirante D. Rafael Amor Sánchez con DNI: 33.980.853-D para el desempeño del puesto de trabajo de Jefe de Negociado, personal funcionario (MDJD02, según RPT) en el Servicio de Deportes de este Ayuntamiento, con efectos económico-administrativos de fecha 1 de marzo de 2018.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Don Benito, 4 de abril de 2018. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 4 de abril de 2018 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2018080753)

Don José Luis Quintana Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, teniendo en cuenta los antecedentes existentes en el expediente tramitado al efecto para cubrir en